

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
	PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: 1 de 7			

1. Objetivo:

Formalizar, fomentar, controlar las necesarias condiciones de seguridad, riesgo, y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios, garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.

2. Alcance:

Inicia con el conocimiento del espectáculo público de las artes escénica radicado en nuestro sistema para eventos públicos PISAMIV2, abarca la verificación de requisitos exigidos por la ley para acceso al permiso de realización del espectáculo público de las artes escénicas y finaliza con la resolución que avala o niega el permiso solicitado.

3. Convenciones:

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

4. Definiciones:

AFORO: Cuando se anuncia la capacidad de personas que asistirán a un evento, ya sea que el acceso sea libre o no, con ciertos controles y restricciones. Por otra parte, el aforo es la capacidad total de las localidades de determinado sitio ya sea; un teatro, sala de cine, espacios abiertos, etc.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
	PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: 2 de 7			

COE: “Comité organizador de eventos”, todos los eventos con determinado aforo que se realizan en la Ciudad son aprobados por el COE, el cual está conformado con los siguientes Miembros:

1. Secretaria de Salud Municipal
2. Grupo de Prevención y Atención de Desastres (GPAD)
3. Comandante de la Policía Metropolitana
4. Dirección de Espacio Publico
5. Comandante de Bomberos
6. Dirección de Justicia y orden publico
7. Cruz Roja
8. Defensa Civil
9. Director de Bomberos
10. Bomberos y voluntario
11. Solicitante evento

Los organizadores de los eventos deben dar cumplimiento a las recomendaciones y directrices partidas por dicho comité.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
	PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Versión: 03	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 3 de 7	

6. Condiciones generales:

Ante la necesidad de ejercer control en defensa de los derechos colectivos, se debe efectuar los controles idóneos para que los organizadores de los espectáculos públicos de artes escénicas llenen los requisitos exigidos por la ley para su autorización

Por lo anterior es obligatorio que el interesado radique los documentos ante la plataforma de la alcaldía PISAMIV2 mínimo diez (10) días de antelación a la fecha del evento a realizar, teniendo en cuenta que el sistema se cierra de manera automática cinco (5) días antes de la fecha programada, para verificación de documentos por parte de la administración.

La Secretaría de las TIC, brindará soporte para la creación de usuarios y administración del Sistema

Una vez cerrada la plataforma no se permitirá el cargue de documentos, ni se recibirán de manera física en las instalaciones de la administración ningún documento que respalde la solicitud radicada para efectos de trazabilidad y en cumplimiento al principio de planeación de la administración pública cuya única finalidad es la garantía de los derechos colectivos.

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>RADICACION DE LA SOLICITUD</p> <p>La solicitud para la aprobación y realización de un evento Espectáculo público se radicará UNICAMENTE en la plataforma PISAMI V2 por parte del organizador del evento autorizado y/o representate legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La PLATAFORMA V2 previa lista de cotejo permitirá la verificación de los requisitos dando opción de aprobación y/o rechazo del documento. <input type="checkbox"/> Deberán ceñirse al cargue de los documentos en el sistema de manera completa so pena de rechazo. 	<p>El organizador del evento autorizado y/o representate legal</p>	<p> Toquen Radicado de solicitud</p>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p>Código: PRO-GPC-014</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS</p>	
		<p>Fecha: 25/02/2022</p>	
		<p>Página: 4 de 7</p>	

	<p> Una vez cargada la solicitud con el lleno de todos los requerimientos, será aceptada y pasará al estatus de solicitud creada.</p>		
2.	<p>VERIFICACION DE LA INFORMACION</p> <p> El funcionario de la administración verifica la validez de los documentos cargados en la plataforma PISAMI V2 mediante la validación de los requisitos de ley para la autorización o no de los espectáculos públicos de artes escénicas.</p> <p> Con el apoyo de las diferentes Direcciones de la Administración Municipal se efectuará la verificación de los documentos cargados en la plataforma, se constata su validez siempre y cuando existan herramientas en línea que permitan su cotejo, y/o sean documentos expedidos por la diferentes Direcciones de la Alcaldía Municipal.</p> <p> De ser posible se verificará en línea la validez de los documentos cargados e internamente los expedidos por nuestras Direcciones para determinar en que sentido será expedido el acto administrativo, ya sea otorgando el permiso o negando el mismo.</p> <p> El cargue de los documentos no implica aceptación o autorización para la realización del espectáculo público, solo implica envío de la información para verificación por el funcionario encargado tendiente a establecer la viabilidad del mismo con arreglo a la ley y respeto de los derechos colectivos.</p>	<p>Técnico y/o profesional universitario</p>	<p> Actuación en la plataforma</p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
	PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Versión: 03	
Fecha: 25/02/2022			
Página: 5 de 7			

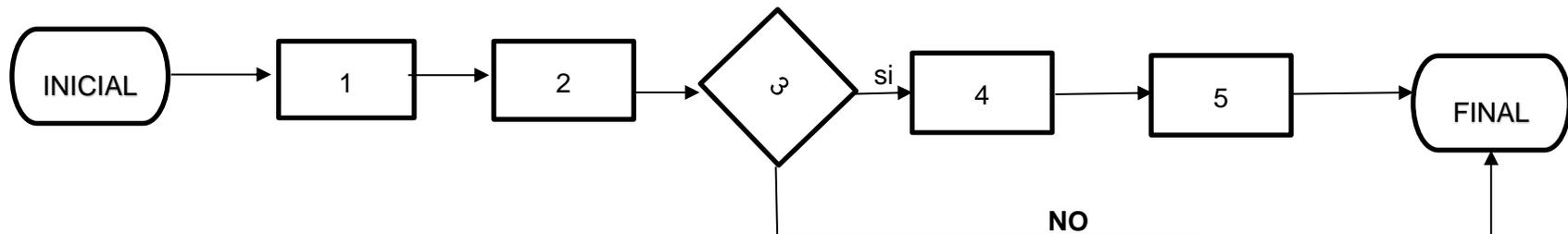
	 Como resultado de la verificación y validez de los documentos cargados en la solicitud se dará viabilidad o no al mismo.		
3.	<p>ELABORACION DEL ACTO ADMINSTRATIVO</p> <p> Verificada la Información cargada en la plataforma, se establece si hay o no viabilidad para otorgar el permiso para la realización del espectáculo público de artes escénicas.</p> <p> ¿Hay viabilidad para otorgar el permiso? Si: Se aprueba y se expide la resolución acorde al análisis y continúa en la actividad 4. NO: Se niega y se expide resolución negativa dando fin al proceso.</p>	Técnico y/o profesional universitario	<p> En la Plataforma PISAMI V2 queda la trazabilidad de toda la verificación.</p>
4.	<p>NUMERACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Después de firmado el acto administrativo se procede a la numeración de la resolución por parte del funcionario encargado.</p> <ul style="list-style-type: none">  Luego de numerada la resolución la misma es cargada en el sistema para dejar la trazabilidad y guardar la evidencia en la plataforma.  El funcionario tiene la obligación de cargar la resolución en el sistema previa firma del Director.  Nace a la vida jurídica la decisión tomada por la Alcaldía Municipal en cabeza del Director de Espacio Publico 	Técnico y/o profesional universitario	<ul style="list-style-type: none">  En la Plataforma PISAMI V2 queda la trazabilidad del consecutivo previa digitalización.  El Acto administrativo numerado

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
		PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 6 de 7	

5.	<p>PUBLICIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Se entrega la resolución al organizador del evento vía correo electrónico autorizado en la plataforma PISAMI V2.</p> <p>Publicidad de los actos administrativos establecido por la ley.</p> <ul style="list-style-type: none">  La publicidad del acto administrativo cumple con la solemnidad mas no indica el sentido de la misma.  Queda en firme la resolución. 	Técnico y/o profesional universitario	 Resolución, Correo electrónico de envío
-----------	---	---------------------------------------	---

8. Flujograma



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DE GOVERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GPC-014	
		Versión: 03	
	PROCEDIMIENTO: ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 7 de 7	

9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/10/2018	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	01/08/2019	CAMBIO EL NOMBRE DEL PROCESO
03	25/02/2022	ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA NUEVA PLANILLA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SIGAMI, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL, USO DE CONVENCIONES, FLUJOGRAMA, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA EN EL TRÁMITE

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Técnico Operativo	Director(a) de Espacio Publico	Secretario de Gobierno

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’